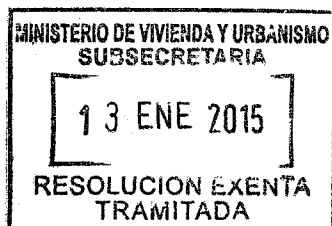




## DIVISIÓN JURÍDICA

REFRENDADO



DISPONE PAGO DE IVA AL BANCO DEL ESTADO DE CHILE COMO MANDATARIO DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA CONEXIÓN LAS REJAS S.A. FACTURA ELECTRÓNICA N° 2.

SANTIAGO, 13 ENE 2015  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
EXENTA N° 0253 /

**VISTO:** El DL N° 1.305, de 1976; el DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su texto refundido fijado por D.S. MOP N° 900, de 1996; el Convenio de Mandato suscrito con fecha 02 de octubre de 2003, por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, la Sra. Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana y el Sr. Ministro de Obras Públicas; la Resolución N° 233, de 2005, que aprobó las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Conexión Vial Avenida Suiza - Las Rejas"; el oficio N° 021886, de 11 de mayo de 2006, de la Contraloría General de la República, por el cual señaló que estas resoluciones no están afectas a toma de razón; la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

### TENIENDO PRESENTE:

- a) Que por Resolución N° 233, (D.G.O.P.), del 2004, se aprobaron las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Conexión Vial Avenida Suiza - Las Rejas", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- b) Que en el punto 1.12.4 Aspectos Tributarios, de las referidas Bases se estableció como obligación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo la de pagar el IVA recargado en la factura de explotación.
- c) Que según consta de la Cláusula Sexta, punto Uno, de la escritura pública de fecha 29 de enero de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, la Sociedad Concesionaria Conexión Las Rejas S.A. confirió mandato especial e irrevocable al Banco del Estado de Chile para que cobre y perciba del MOP, del Administrador Financiero del Transantiago, del o de los proveedores de Servicios de Transportes, o del MINVU, en su caso, todos los pagos que éstos deban efectuar a la Concesionaria con motivo de la Concesión. Se incluyen también los pagos a que tenga derecho la Concesionaria por concepto de recuperación del Impuesto al Valor Agregado incurrido con motivo de la operación y mantención de la obra pública fiscal señalada más arriba.





## DIVISIÓN JURÍDICA

d) Que por oficio Ord. N° 472, de 17 de diciembre de 2014, el Inspector Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Conexión Vial Av. Suiza Las Rejas, hizo llegar a este Ministerio, debidamente firmada y timbrada, la factura electrónica N° 2, de 30 de noviembre de 2014, presentada por la Sociedad Concesionaria Conexión Las Rejas S.A., por concepto del servicio de conservación, reparación y explotación de la obra concesionada denominada "Conexión Vial Suiza Las Rejas", equivalente al 20% de los ingresos recaudados en el periodo 2014.3, cuota 38, por un monto total de \$258.143.501, de los cuales \$41.216.189 corresponden al 19% del IVA, por lo que dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN:

1. Dispónese el pago al Banco del Estado de Chile, en su calidad de mandatario de la Sociedad Concesionaria Conexión Las Rejas S.A., de la suma de \$41.216.189, correspondientes al IVA (19%) de la factura electrónica N° 2, de 30 de noviembre de 2014, emitida por un monto total de \$258.143.501.
2. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 33, ítem 01, asignación 027, IVA Concesiones Transantiago, Centro de Costo DDU del presupuesto vigente para el año 2015 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**JAIME ROMERO ALVAREZ**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**REFRENDACIÓN**  
**DIFIN**

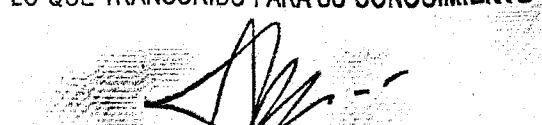


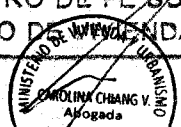
**MCCN/CCHV**

**DISTRIBUCION:**

- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- DIJUR
- DIFIN
- DDU
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia art. 7 g)

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

  
**ALBERTO PEÑA CORTES**  
**MINISTRO DE FE SUBROGANTE**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**DIVISION FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD**  
**COMPROMISO PRESUPUESTARIO**

MONTO \$	41.216.189
CENTRO DE COSTO	DDU
ITEM	33.01.029
ID SIGFE	25
FECHA	05/10/15 V°B°